

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ÓRGANO ASESOR

1110. CONVOCATORIA DE ENTREVISTA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA ENTREVISTA

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para la Provisión del Puesto de personal directivo profesional de SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de 23/07/2026 del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se aprueban las bases de la convocatoria, y en la Orden nº 2026003523 de 27/07/2026, de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME 6400, de 28 de julio de 2026), se comunica a los aspirantes admitidos para su provisión, que **deben personarse en el Salón Verde, ubicado en la Primera Planta del Palacio de la Asamblea, el jueves día 8 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en llamamiento único** y conforme al siguiente orden, **para la realización de la entrevista** establecida en el apartado 3. de las bases de la convocatoria:

FECHA	APELLIDOS, NOMBRE
Jueves, 08 de octubre de 2026	1.- AGUILAR GARCÍA, NAHUM.
Llamamiento único a las 18:00 horas en el orden establecido.	2.- ALONSOTEGUI COTERO, ALEJANDRO.

Los aspirantes deberán hacer acto de presencia portando el **Documento Nacional de Identidad**.

Durante la entrevista, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo con acceso a Internet **deberán permanecer apagados y a la vista**.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y aptitudes de los participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan complementar la evaluación de la capacidad, el mérito y la idoneidad de los candidatos.

Todas las entrevistas tendrán la misma estructura, consistente en **tres preguntas**, que deberán ser iguales para todos los aspirantes y no serán grabadas.

Las preguntas deberán ser consensuadas por los miembros del órgano asesor inmediatamente antes de comenzar la ronda de entrevistas.

Al inicio de cada una de las entrevistas, se entregará a los distintos aspirantes una hoja informativa con las preguntas y los criterios de valoración establecidos.

Cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de **20 minutos** para responder a las tres preguntas, en el orden y con la extensión que considere oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 30 de septiembre de 2026,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte